

COMISIÓN PARITARIA 07/04/2017
**PLUS DE ACTIVIDAD PARA
PERSONAL LABORAL DE OFICINAS
DE EMPLEO**

**I
N
F
O
R
M
A**

En el día de hoy, durante la reunión de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, se ha ratificado el establecimiento de un Plus de Actividad por ampliación del horario de Atención al Público en Oficinas de Empleo, negociado en la Mesa de Trabajo creada a tal efecto en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

El Plus de actividad vigente tiene muchas carencias, y **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** va a defender en la negociación de Convenio Colectivo que se recojan las mejoras necesarias, que se aplicarán una vez firmado el Acuerdo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto que los Permisos de Formación por perfeccionamiento del puesto de trabajo -en los que se tiene derecho al 100% del tiempo, y que **son considerados como trabajo efectivo-**, no sean descontados de la percepción mensual de este Plus de actividad. **La Administración se ha comprometido** a estudiarlo y comprobar si es posible o se está haciendo en otros ámbitos en los que se percibe dicho Plus. De ser así, lo aplicará también en este caso.

También, hemos solicitado que se permita acogerse a este Plus al personal con reducción de jornada, pero que cumple esas 6 horas de presencia obligada, así como que no se efectúen descuentos en caso de días de libre disposición, permisos obligatorios, etc. No obstante, la Administración emplaza a la negociación que se está llevando a cabo de un Nuevo Convenio Colectivo, no variando el Acuerdo de Plus de Actividad vigente.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



¡¡¡SEGUIREMOS INFORMANDO!!!

Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate